



**PROCESO: DESPACHO COMISORIO – EJECUTIVO
RADICADO 2022-00153-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona para realizar la diligencia de secuestro de bienes muebles ubicados en la calle 44 N°11-41 Barrio García Rovira del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **5 de octubre de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Es del caso señalar que, fue asignado el conocimiento del Despacho Comisorio N° 010 proferido dentro del Rad. 2022-00153-00 promovido por SALUSPHARMA LABS SAS en contra de FARMASEUTICAS SAS, fechado el 23 de mayo de 2022 y expedido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, a efectos de evacuar la comisión encargada se dispuso revisar el Sistema Justicia Siglo XXI la Litis en mención, encontrando que a la fecha el proceso se encuentra terminado y archivado, en virtud del retiro de la demanda autorizada por el Juzgado comitente en auto del 2 de junio de 2022.

Expuesto lo anterior, se procede a devolver sin diligenciar el Despacho Comisorio en mención.

Así las cosas, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ÚNICO: DEVOLVER SIN TRAMITAR el Despacho Comisorio N° 010 proferido dentro del Rad. 2022-00153-00 promovido por SALUSPHARMA LABS SAS en contra de FARMASEUTICAS SAS, expedido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 138 del 6 de octubre de 2022.